



24-
41

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 005 - 2011-CM/MDP.

Villa Punchana,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

POR CUANTO:



El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 17 de enero de 2011, aprobó mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2011-SE-MDP, la Ordenanza Municipal, que Aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y la Ley de Reforma, Ley N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política que gozan los Gobiernos Locales, el artículo 9° numeral 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local;

Que, conforme al artículo 9° numeral 12) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal como atribución, aprobar por Ordenanza el Reglamento del Concejo Municipal;

Que, mediante Ordenanza N° 001-2007-CM/MDP, de fecha 17 de Enero de 2007, se aprobó el Reglamento Interno del Concejo Municipal;

Que, es necesario aprobar un nuevo Reglamento Interno de Concejo, que precise su régimen interior acorde a la normatividad vigente y que actualice el funcionamiento interno del Concejo Municipal, así como de las Comisiones, a efectos de hacerlos más ágil y expeditivo en sus decisiones;



40

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

De conformidad con el Dictamen N° 001-2011-CR-MDP, de la Comisión conformada para la elaboración del proyecto de modificación del Reglamento Interno de Concejo –RIC, estando a lo dispuesto en los artículos 9° numerales 3) y 8), 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por UNANIMIDAD se aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana, el mismo que consta de Índice, 4 Títulos, 7 Capítulos, 83 Artículos y 2 Disposiciones Finales, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- DERÓGUESE, La Ordenanza N° 001-2007-CM/MDP y demás dispositivos que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario regional de mayor circulación.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Protocolo e Imagen Institucional su publicación y a la Unidad de Información su difusión en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Punchana.

POR TANTO:

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

JUAN GARDAMA GUERRA
ALCALDE